

República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Asamblea Departamental



<b>PONENCIA</b>	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
<b>DIPUTADOS PONENTES</b> <b>DANIEL TRUJILLO CHAVERRA</b> <b>ARMANDO VALENCIA BLANDON</b>	
Proyecto de Ordenanza No 006	Del 13 de diciembre de 2024
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, VIGENCIA FISCAL 2024”	

Quibdó, 23 de diciembre de 2024

Honorables  
DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO  
En Sesión

Con el radicado No. 006 del 13 de diciembre de 2024, se nos remitió el proyecto de Ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, VIGENCIA FISCAL 2024” del cual se nos notificó para presentar Ponencia en Primer debate y se ratifica esta designación para Segundo Debate, teniendo en cuenta esto manifestamos lo siguiente:

#### OBEJTO DEL PROYECTO

El objeto de esta iniciativa es la Incorporación de Recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central, Departamento del Chocó, por valor de \$1.845.549.294.22.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Se sustenta en lo estipulado en el Artículo 300, numeral 5 de la Norma Superior, que reza lo siguiente “Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429  
[www.asambleachoco.gov.co](http://www.asambleachoco.gov.co) E-mail:[asamblea@asambleachoco.gov.co](mailto:asamblea@asambleachoco.gov.co)

Nit: 818000429-3

República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Asamblea Departamental



**CONSIDERACION DE LOS PONENTES.**

La Administración Departamental, radicó esta iniciativa, con el propósito de que incorporen los recursos que de conformidad con la ejecución de ingresos de la vigencia 2024, con corte a 30 de noviembre de 2024, dado que se presentan recaudos por encima del presupuesto aprobado, valores que deben ser incorporados al presupuesto de la administración central, y que son certificados por la Jefa de Rentas de la Entidad, y que se detallan de la siguiente manera:

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	INGRESO EFECTIVO	DIFERENCIA
531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0305 - 110102104010102 - 531	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico Extranjeros	150,089,396.87	187,716,925.00	37,627,528.13
531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0305 - 110102104010202 - 531	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	252,199,645.00	313,710,924.00	61,511,279.00
132	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	0305 - 110102218 - 132	Tasa prodeporte y recreación	452,515,840.77	571,876,868.15	119,361,027.38
109	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	0305 - 11010230001 - 109	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1,230,605,972.28	1,347,918,560.69	117,312,588.41
115	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	0305 - 11010230002 - 115	Estampilla pro desarrollo departamental	248,348,997.00	367,358,353.39	119,009,356.39
311	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0305 - 11010230003 - 311	Estampilla pro desarrollo fronterizo	24,373,887.42	57,251,832.17	32,877,944.75
114	ESTAMPILLA PRO CULTURA	0305 - 11010230055 - 114	Estampilla pro cultura	395,717,079.41	417,595,640.27	21,878,560.86
117	FONDO DE SEGURIDAD	0305 - 11020100559 - 117	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1,890,571,154.00	2,173,417,117.65	282,845,963.65
119	MULTA LICENCIA DE TRANSITO Y OTROS	0305 - 11020300109 - 119	Multas de tránsito y transporte	686,499,885.91	719,469,560.93	32,969,675.02
155	CONTRIBUCION 1% CONTRATO GESTION RIESGO	0305 - 1102050020901 - 155	Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	299,157,964.67	379,518,326.30	80,360,361.63
124	SOBRETASA ACPM	0305 - 1102060030110 - 124	Participación de la sobretasa al ACPM	3,901,142,361.00	4,840,937,370.00	939,795,009.00
<b>TOTAL</b>				<b>9,531,222,184.33</b>	<b>11,376,771,478.55</b>	<b>1,845,549,294.22</b>

República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Asamblea Departamental



Teniendo en cuenta que dentro del presupuesto existen valores de destinación específica de conformidad con la ordenanza 022 del 2010 y decretos 272 y 273 del 2010; los conceptos de ingresos de multas de tránsito y transporte y contribución de contratos de obra – fondo de seguridad tienen reorientación de hasta el 50% para financiar el programa de saneamiento fiscal y financiero de la entidad territorial.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 2342 del 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley 2342 del 2023, faculta a las entidades territoriales para reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET, en los siguientes términos:

*“Artículo 42. (...) Por única vez en la vigencia del 2024 las entidades territoriales podrán reorientar los recursos para gastos de inversión, las rentas que constituyen aportes a su cargo de conformidad con la Ley 549 de 1999.*

Que se expidió el decreto 0071 del 4 de marzo del 2024 por el cual el Departamento del Chocó se acoge a la medida de reorientación de rentas, por única vez en la vigencia 2024, autorizada a través del artículo 42 de la ley 2342 de 2023, para gastos de inversión.

Que en consecuencia el Departamento adoptó la reorientación de las rentas de destinación específica que constituyen aportes a su cargo al FONPET de la siguiente manera:

FUENTES	Porcentaje (%) reorientado Vigencia 2024
Impuesto de registro	100%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100%
Venta de Activos y/o Acciones al Sector Privado	100%

*República de Colombia*  
*Departamento del Chocó*  
*Asamblea Departamental*



Sustentado el Proyecto por la Secretaria de Hacienda, doctora HEIDY CORDOBA MENA, consideramos dar esta herramienta administrativa y presupuestal a la Gobernación del Chocó, para que se realicen las incorporaciones tal como está descrito.

DISPOSICION FINAL

Consecuente con lo expuesto en la Ponencia de Primer Debate, rendimos PONENCIA POSITIVA al proyecto de Ordenanza No. 006 del 13 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, VIGENCIA FISCAL 2024", sin ninguna modificación. Proponemos a los miembros de la Plenaria aprobación en Segundo Debate. Se remite a Secretaría para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES

  
ARMANDO VALENCIA BLANDON

  
DANIEL TRUJILLO CHAVERRA